



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00059555- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El error involuntario cometido en la RD-2023-897-E-UNC-DEC#FCS, por la cual se acepta la renuncia de la Lic. Paloma Oste, Leg. N°54839 a su Contrato Única Retribución, a partir del 1º de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º, donde dice: "... Proporcional Licencia Anual No Gozada 2023: 15 días – Conforme art. 90 del CCT 366/06 Nodocente ...", debió decir: "... Proporcional Licencia Anual No Gozada 2023: 20 días – Conforme art. 90 del CCT 366/06 Nodocente...".

Que resulta necesario rectificar dicha RD.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2023-897-E-UNC-DEC#FCS, que en el Artículo 1º, donde dice: "... Proporcional Licencia Anual No Gozada 2023: 15 días – Conforme art. 90 del CCT 366/06 Nodocente ...", deberá decir: "... Proporcional Licencia Anual No Gozada 2023: 20 días – Conforme art. 90 del CCT 366/06 Nodocente...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.